



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

00019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021-2009/MDCA

Cerro Azul, 06 de Febrero de 2009.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO: El Oficio N° 005-2009-CEPTRO-IPD-SL-C, de fecha 21/01/09, presentado por la Sra. JULIA DE LOS SANTOS DE ROLDÁN, Directora del **CETPRO "IMELDA PHUMPIU DEJO"** - UGEL N° 08-CAÑETE, del **Ministerio de Educación**, referente al apoyo económico para el pago de alquiler de enero a diciembre 2009, del local donde funciona dicha Institución.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de acuerdo al informe de la Jefe de DEMUNA, N° 08-09 DEMUNA/M.D.C.A., da a conocer que el **CETPRO**, afiliada a la UGEL N° 08-CAÑETE, viene funcionando en la calle comercio N° 455 de este Distrito, siendo este un local alquilado, y brinda servicios de enseñanza en los cursos de cosmetología y Costura de manera gratuita a las mujeres Cerroazuleñas; por lo que sugiere se le apoye con una subvención para el pago mensual del alquiler del local de enero a diciembre del presente año;

Que, de conformidad con el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, compete a la Municipalidad, promover la diversificación curricular y mantener la infraestructura de locales educativos de la jurisdicción;

Que, mediante Informe N° 42-2009/PP/MDCA, de fecha 06/02/09, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto pone en conocimiento la disponibilidad presupuestal; para atender la subvención solicitada, afectándose al clasificador de gastos 2.5.31.1.99, Meta 01 Alcaldía, Rubro 08, "Otros Impuestos Municipales";

De conformidad con las facultades conferidas en los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la **Subvención Económica** a favor del **CETPRO**, UGEL N° 08-CAÑETE del Ministerio de Educación, dirigido por la Sra. **JULIA DE LOS SANTOS DE ROLDÁN**; por el monto de **S/. 250.00 (Doscientos Cincuenta y 00/100 Nuevo Soles)**, cantidad que se otorgará mensualmente de enero a Diciembre del año 2009; con el fin de que sea utilizada en el pago del Alquiler del Local donde funciona dicha Institución.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución a la UGEL N° 08-CAÑETE del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO TERCERO. Transcribir la presente Resolución a las Gerencias de Administración y Planeamiento y Presupuesto, para conocimiento y fines.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Juana Raspa Vda. de Pain
JUANA RASPA VDA. DE PAIN
ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul